

Banco Inmobiliario de Floridablanca Carrera 9 N° 7-15 Floridablanca, Santander.					
Nit: 900.015.871-9			CODIGO DE TRD 13-00-00		
(RESOLUCION)			FECHA DE ELABORACION		
			DIA	MES	AÑO
			28	07	11
			No. DE PAGINA		
			2	DE	2

RESOLUCION No 0156

(28 de Julio de 2011)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

La Directora General del Banco Inmobiliario de Floridablanca, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Acuerdo Municipal N° 016 de Diciembre 16 de 2004, Acuerdo de Junta Directiva 007 de 18 de Marzo de 2005 y 06 del 28 de Diciembre de 2010,

CONSIDERANDO:

1. Que el Banco Inmobiliario de Floridablanca, es una institución de carácter público, creada mediante Acuerdo Municipal 024 de 2002, modificado en su totalidad mediante Acuerdo 016 de 2004; tiene como objeto la financiación y ejecución del Ordenamiento Territorial del Municipio, de acuerdo con lo previsto en la ley para tal fin, y como funciones generales la gestión territorial, la organización y ejecución de la política de vivienda de interés social del municipio, cooperación e intermediación nacional e institucional, a si como la administración y custodia de los inmuebles municipales y espacio público del municipio de Floridablanca, a si como realizar el control del ejercicio de la actividad inmobiliaria.
2. Que el Banco Inmobiliario de Floridablanca, requiere hacer efectivo el Plan de Incentivos y Bienestar Social para sus empleados de acuerdo a lo previsto para la vigencia 2011, razón por la cual se determinó la necesidad de contratar con una persona que le suministre los servicios de orientación, desarrollo y ejecución de las actividades consignadas en el Plan de Bienestar Social Laboral y de Salud Ocupacional de sus funcionarios correspondiente a la vigencia 2011.
3. Que la funcionaria del área de Talento Humano elaboró el estudio de oportunidad y conveniencia del contrato, de acuerdo a los parámetros previstos por la ley de contratación pública.
4. Que la modalidad de selección para la adquisición del servicio corresponde a la de selección abreviada de menor cuantía descrita en el numeral 2 del literal b) artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 44 y 45 del Decreto 2474 de 2008, modificado mediante el artículo 9 del Decreto 2025 de 2009.
5. Que el Banco Inmobiliario de Floridablanca mediante Resolución N° 121 de 7 de Junio de 2011 ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía dirigido a la contratación del servicio objeto de la presente convocatoria, el que se declaró desierto por Resolución N° 0152 de siete (7) de Julio de 2011 en cuanto el único proponente no cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, razón por la cual debió repetirse el proceso de selección.
6. Que según el cronograma del proceso de selección abreviada que nos ocupa, se llevarán a cabo las siguientes audiencias:

ACTIVIDAD	FECHA HORA	Y	LUGAR
Audiencia Pública con el fin de identificar, cuantificar y asignar los riesgos de la contratación, sala de juntas del BIF. Carrera 9 N° 7-15 Floridablanca.	29-07-2011	a	
Audiencia pública para sorteo de			

Banco Inmobiliario de Floridablanca Carrera 9 Nº 7-15 Floridablanca, Santander.						
Nit: 900.015.871-9				CODIGO DE TRD 13-00-00		
(RESOLUCION)				FECHA DE ELABORACION		
				DÍA	MES	AÑO
				28	07	11
				2	DE	2

consolidación de oferentes, sala de juntas del BIF.	03-08-2011a las 2:30 pm.	
---	--------------------------	--

7. que el lugar físico donde se puede consultar y retirar el pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos, es la Oficina Jurídica del BIF, primer piso, edificio de la Carrera 9 Nº 7-15 de la ciudad de Floridablanca, Santander, o por medio del Portal de Contratación www.contratos.gov.co , los cuales están disponibles desde el día veintiocho (28) de Julio de 2011.
8. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, y numeral 5 del artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad de seguimiento durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual del proceso de selección abreviada de menor cuantía que nos ocupa.
9. Que existe certificado de disponibilidad presupuestal Nº 11-00062 de 5 de Mayo de 2011, que ampara el suministro del servicio de orientación, ejecución y desarrollo de las actividades consignadas en el Plan de Bienestar Social Laboral y de Salud Ocupacional de los funcionarios del Banco Inmobiliario de Floridablanca vigencia 2011, por valor de diecisiete millones quinientos mil pesos (\$17.500.000) mcte..

En mérito a lo expuesto, la Directora General del Banco Inmobiliario de Floridablanca,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía Nº BIF-004 DE 2011, que tiene por objeto "Orientar, ejecutar y desarrollar las actividades consignadas en el plan de bienestar social laboral y de salud ocupacional de los funcionarios del Banco Inmobiliario de Floridablanca vigencia 2011, de conformidad a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones, en las especificaciones técnicas y en la propuesta presentada por el contratista."

ARTICULO SEGUNDO.- El plazo para la entrega de propuestas será el día ocho (8) de Agosto de 2011 de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m., siendo el cierre de la recepción de propuestas a las 5:31 p.m. de la misma fecha, en audiencia que se realizará en la Secretaría General del BIF, ubicada en el primer piso del edificio de la Carrera 9 Nº 7-15 de la ciudad de Floridablanca, Santander.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Se expide en la ciudad de Floridablanca, Santander, a los veintiocho (28) días del mes de Julio de Dos Mil Once (2011).

Original Fdo.
MARITZA PRADA HOLGUIN
Directora General

Proyectó: Doris Eugenia Pabón Rozo
Profesional Universitaria – Área Jurídica